

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0970/10	17/03/2010	COZAR JURADO, S.L.	URB. EL PAQUETE, 2, 2, 10 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CÁDIZ	142.2 LOTT 199 ROTT	351 €

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido, dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0294/10	15/10/2009	CAROLINA C. ARESU GARCÍA OBREGÓN	CAMINO ANCHO, 84-CHALET 56 - ALCOBENDAS - 28100 - MADRID	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
EXAMINADA LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, NO CONSTA QUE SE HAYA PRESENTADO CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE LOS ANIMALES TAL COMO SE AFIRMA EN EL PUNTO 2º DE LAS ALEGACIONES EN QUE SE FUNDAMENTEA EL PLIEGO DE DESCARGO. POR TANTO, A EFECTOS DE ACREDITAR LOS EXTREMOS REFERIDOS EN EL MISMO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O FOTOCOPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA DE DICHO DOCUMENTO.					

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiendo que de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0294/10	15/10/2009	CAROLINA C. ARESU GARCÍA OBREGÓN	CAMINO ANCHO, 84-CHALET 56 - ALCOBENDAS - 28100 - MADRID	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-0851/10	04/03/2010	JUAN PEDRO FLORIDO LÓPEZ	P. CLARIS, 97, 4º, 1 - BARCELONA - 08009 - BARCELONA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301 €
CA-0188/10	25/09/2009	DAVID DOMÍNGUEZ CALVENTE	C/ MARJOLETO, 25	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 €
CA-0142/10	17/09/2009	JOSÉ BELLIDO LIÑÁN	C/ GONZALO NAZARENO, 10 - DOS HERMANAS - 41700 - SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-3222/09	23/06/2009	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	CTRA. FUENTE AMARGA, 100 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CÁDIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.951 €
CA-0695/10	13/01/2010	PEDRO ARAGÓN ARAGÓN	C/ ANTONIO FERNÁNDEZ, 13 - CONIL DE LA FRA. - 11140 - CÁDIZ	140.26.4 LOTT 197 ROTT	2.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,